



**Instituto Superior  
"Antonio Ruiz de Montoya"**

Ayacucho 1962 - (3300) Posadas - Misiones - T.E. (03752) 440055 - Fax 425178  
E-mail: [isparm@isparm.edu.ar](mailto:isparm@isparm.edu.ar) - Web Site: [www.isparm.edu.ar](http://www.isparm.edu.ar)



**CONVOCATORIA**

para la

**PROMOCION de PROYECTOS**

de

**INVESTIGACIÓN EDUCATIVA**

**BASES 2010**

**Posadas Misiones**

## **CONVOCATORIA PARA LA PROMOCION DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA.**

### **BASES**

#### **1. Introducción.**

En los últimos años, el ISARM viene realizando importantes esfuerzos para instalar la Investigación Educativa en los ámbitos curricular e institucional, en consonancia con los lineamientos generales propuestos para los Institutos de Formación Docente. En este sentido, en el año 2009 se han desarrollado Proyectos de Investigación Educativa, creándose líneas de financiamiento específicamente para dichas acciones. Este esfuerzo institucional estableció una base organizativa, generándose espacios para la conformación de equipos de investigadores consustanciados con las tareas de producción y divulgación científica.

No obstante, aún resulta necesario continuar con el afianzamiento de la función investigación en el ámbito institucional.

En dicho sentido, el Rectorado pretende continuar con el sostenimiento de los mecanismos orientados a consolidar la investigación educativa en el ámbito institucional, asumiendo el consenso general sobre la relación docencia – investigación y en el hecho de que la primera debe estar fundada en la segunda y ésta debe producir conocimiento sobre la educación.

#### **2. Marco Institucional.**

La acción señalada en el párrafo anterior forma parte del Proyecto Educativo Institucional que fuera evaluado y acreditado plenamente ante la Cabecera Provincial de la Red Federal de Formación Docente Continua<sup>1</sup>. Sin embargo, cabe señalar que la investigación - en general – sufrió contradicciones en los ámbitos político, académico y económico de los Estados nacional y provincial. Como consecuencia, aún se llevan adelante con escaso apoyo financiero o contando sólo con la remuneración de horas de trabajo para los docentes, con pocos recursos para insumos, tecnología, servicios técnicos o lo que cada proyecto demande como gastos operativos.

---

<sup>1</sup> Acreditación que está vigente conforme la normativa provincial y federal.

En la actualidad, a pesar de la implementación de nuevos mecanismos de apoyo a la investigación, aún queda mucho por desarrollar dado que en los escenarios contemporáneos el aspecto más significativo que se presenta es la responsabilidad por llevar a cabo una tarea vinculada a los nuevos problemas educativos; ello implica situar entre las preocupaciones el desarrollo de nuevos modos de comprender los sistemas escolares cambiantes y complejos que requieren una renovación de las perspectivas.

En este sentido y dado que los formadores de docentes tienen en sus manos la doble tarea de pensar sobre los problemas del campo de la educación y transmitir a los futuros educadores diagnósticos y soluciones, la implementación de la presente convocatoria contribuirá a jerarquizar la enseñanza tanto en este instituto como en los demás segmentos del sistema educativo.

A tal efecto, el Rectorado invita a los directivos y docentes del ISARM a participar en esta convocatoria.

### **3. Objetivos de la Convocatoria.**

Los objetivos de la presente convocatoria son:

- Dar continuidad al proceso de instalación de condiciones organizacionales propicias para la función investigativa en el marco institucional.
- Promover el diseño, implementación y evaluación de proyectos de investigación educativa producida en la institución y llevada a cabo por directivos y/o profesores de esta casa de estudios.
- Fomentar la consolidación de grupos de docentes-investigadores, que conformen un cuerpo crítico para la producción de conocimientos.

### **4. Carácter de la Convocatoria.**

La participación es voluntaria y está dirigida a los directivos y docentes del ISARM.

### **5. Proyectos de Investigación Elegibles.**

Los proyectos tendrán una duración máxima de 12 meses.

Deberán ser dirigidos por directivos y/o docentes del ISARM, podrán participar profesores investigadores invitados o especialistas en la temática que se propone.

Deberán participar hasta tres estudiantes de cursos avanzados.

Las presentaciones se fundarán, en todos los casos, en propuestas de generación de conocimiento científico y/o tecnológico original. Con objetivos definidos que incluyan una explícita metodología de trabajo y conduzcan a resultados verificables. Estos estarán destinados al dominio público a través de publicaciones o documentos de circulación abierta.

Podrán ser elegidos, también, proyectos de investigaciones que constituyan una continuidad de proyectos anteriormente desarrollados en el marco institucional, teniendo en cuenta la pertinencia del mismo y el nivel de relevancia que represente. Estos proyectos podrán ser elegidos siempre y cuando se hayan cumplimentado con las exigencias de presentación en tiempo y forma de las anteriores producciones y la correcta rendición de cuenta de las erogaciones del proyecto.

Quedarán excluidos los proyectos que, durante su desarrollo o a través de sus resultados generen impacto negativo sobre el medio ambiente o sean discriminatorios respecto de raza, religión o género, o no cumplan con los requisitos formales de presentación de proyectos según las especificaciones de esta convocatoria.

## **6. Rubros Priorizados:**

Se priorizarán los siguientes temas:

### **6.a. Temas sobre el conjunto del sistema:**

El ejercicio de la enseñanza en los sistemas educativos actuales (adecuación de los conocimientos, formación docente específica, innovaciones en la metodología de enseñanza, incorporación de tecnologías de la información y de la comunicación, etc.)

Políticas específicas para determinados niveles o problemáticas (por ejemplo: educación y pobreza, deserción, repitencia, "sobreedad"; implementación de estrategias pedagógicas específicas para un determinado ciclo o nivel; etc.)

Educación e identidades. Identidades regionales y locales. Infancias y adolescencias. Interculturalidad y bilingüismo.

### **6.b. Investigaciones por nivel o subsistema:**

Nivel Inicial y sus problemáticas específicas (formación docente, articulaciones con el nivel primario o de EGB, seguimiento y evaluación del subsistema, etc.)

EGB/primaria y sus problemáticas específicas (implementación de la EGB, relación de la escuela con la comunidad, deserción, repitencia, sistemas alternativos de organización, formación de los docentes, proyectos institucionales, procesos de participación, etc.)

Polimodal / escuela media y sus problemáticas específicas (niveles de fragmentación del sistema, funcionamiento del nivel, articulaciones con el mundo del trabajo, articulaciones con el sistema de educación superior, discriminación, violencia, etc.) Escolaridad rural.

Regímenes especiales: Investigaciones que pretendan relevar (de modo directo y/o muestral) los rasgos más salientes de un subsistema dado (especial, adultos, aborígenes, artística) buscando una cobertura amplia, y combinando aspectos cualitativos y cuantitativos.

## **7. Condiciones**

Los proyectos deberán dirigirse a la investigación sobre las temáticas más críticas del sistema.

Se deberá incluir, como rasgo saliente y principal, la necesidad de que las propuestas aborden los problemas de interfase entre la investigación educativa y su impacto en la realidad de cada subsistema provincial de educación.

Todo beneficiario asumirá la obligación de hacer llegar, en tiempo y forma, los datos sobre su labor y las rendiciones y comprobantes de gastos que se le soliciten y de contestar los pedidos de información que le haga el Rectorado durante la vigencia del proyecto, así como de evaluar los resultados obtenidos cuando se lo soliciten.

Los resultados de los proyectos financiados serán difundidos libremente y sin restricciones, y no estarán amparados por ningún tipo de cláusulas de secreto.

Todo beneficiario se compromete a mencionar el apoyo recibido por el Instituto Montoya en cualquier publicación acerca de los estudios o tareas realizados mediante aquel. Dicha mención consistirá en una frase del tipo de la siguiente: Este (estudio, libro, artículo o investigación) fue realizado mediante el apoyo del Instituto Superior Antonio Ruiz de Montoya. Queda expresamente acordado que no se usará el logotipo de la institución, salvo autorización expresa en tal sentido.

Se seleccionarán 4 proyectos de investigación. El presupuesto de cada proyecto será equivalente a la suma de **\$ 12.000, doce mil pesos.**

Las asignaciones a los proyectos seleccionados se realizarán de acuerdo a la programación y necesidades de cada proyecto dentro del plazo de los 12 meses que dure el mismo. El desembolso de los costos estará supeditado a: 1) la rendición correcta de las asignaciones ante la Dirección General de Administración o de Finanzas, según corresponda, 2) al cumplimiento de las actividades propuestas en el cronograma, y 3) a los resultados programados, los cuales deberán ser presentados mediante informes a la Dirección de Promoción, Investigación y Desarrollo.

El Rectorado podrá suspender el financiamiento del proyecto si el (los) investigador (es) incurren en incumplimiento total o parcial de alguna de las obligaciones establecidas en las presentes bases. En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas, el director y los responsables del proyecto serán sujetos de las acciones legales correspondientes.

No se financiarán gastos que no estén debidamente presupuestados, ni bienes inventariables, así como tampoco gastos de operación contable y administrativa de los proyectos.

#### **8. Presentación: Diseño de Investigación y Normas Técnicas.**

Cada grupo de directivos y/o docentes podrá presentar un proyecto de investigación ante el Rectorado del ISARM. Estos se presentarán en original, escritos en computadora, anillados o encarpetados y en sobres cerrados, dirigidos a la Comisión de Evaluación creada para tal fin. En el sobre se incluirá la siguiente información:

1. Proyecto de Investigación Educativa: siguiendo el formato estipulado en la **Guía para Elaboración de Proyectos de Investigación y Normas Técnicas** que se incluye como ANEXO II.
2. Presupuesto: según formato establecido en el ANEXO III.
3. Currículum Vitae del (los) investigador (es) que desarrollarán el proyecto

A los proyectos que resulten elegidos, se les requerirá la presentación de acuerdos interinstitucionales, donde se asuman responsabilidades conjuntas entre las Instituciones Académicas de las cuales dependen laboralmente los integrantes del equipo responsable.

Los alumnos seleccionados para participar del proyecto se ajustarán a las tareas requeridas por el mismo, que estarán limitadas a la colaboración en la recolección o procesamiento de los datos bajo la completa supervisión del responsable de la investigación. En caso de que los estudiantes no respondieran a las exigencias del proyecto con incumplimientos de sus tareas, se procederá a la suspensión automática de la beca otorgada para su participación en el mismo.

## **9. Financiación**

Son **gastos elegibles** por un monto total de \$ 12.000.

1) Honorarios profesionales: hasta un 60 % del presupuesto estimado.

2) Gastos operativos: incluirán:

- a. Gastos de materiales
- b. Traslados y viáticos
- c. Gastos de inscripción a congresos y otras reuniones científicas
- d. Bibliografía
- e. Reconocimiento para los participantes de los trabajos.

Cada equipo de trabajo deberá elaborar el presupuesto de gastos operativos según las necesidades de la investigación. Dichos gastos no deberá superar el monto que representa el 40% restante del monto total disponible, es decir \$4800.

Los estudiantes que participen en el proyecto serán eximidos de la cuota mensual durante la ejecución del proyecto.

En caso de quede algún remanente en alguno de los rubros señalados, el director del proyecto deberá solicitar autorización para efectuar gastos en otros rubros a la Dirección General de Administración, a través de la Dirección de Investigación.

### **Gastos no elegibles:**

Equipamiento: podrá utilizarse, en particular el equipamiento existente en la oficina de los profesores investigadores.

Infraestructura: podrán utilizarse todos los recursos edilicios, técnicos y tecnológicos existentes en la institución.

## **10. Cronograma de Actividades.**

Las actividades de la convocatoria se organizarán según el siguiente cronograma (Ver cronograma de la página siguiente)

- **PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS: 26/02/2010**

ACTIVIDADES	2009			2010											
	Octubre	Noviembre	Diciembre	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiemb	Octubre	Noviemb	Diciembr	
Difusión de la Convocatoria	■	■	■												
Entrega de bases y formatos.	■	■	■												
Recepción de consultas	■	■	■	■											
Recepción de proyectos de investigación				■											
Evaluación.					■										
Comunicación sobre los resultados obtenidos.						■									
Inicio de la fase de ejecución de los proyectos						■									
Ejecución de los proyectos						■	■	■	■	■	■	■	■	■	
Seguimiento y monitoreo de los proyectos						■	■	■	■	■	■	■	■	■	
Presentación de Avances en Ateneos											■				
Elaboración de informes parciales y finales								■						■	

## 11. Evaluación y Selección de los Proyectos.

El Rectorado designará una Comisión Evaluadora compuesta por 2 (dos) miembros titulares y 1 (un) suplente. Uno de los titulares será externo. Esta comisión analizará los proyectos y los antecedentes del (los) investigador (es) que se postulan para desarrollar los mismos, debiendo emitir un dictamen fundamentado, sobre ambos aspectos. Los integrantes de la comisión deberán reunir los siguientes requisitos:

- Acreditar formación académica en investigación.
- Poseer experiencia en la formulación y desarrollo de investigaciones educativas.
- Contar con experiencia en evaluación de proyectos.

Efectuada la evaluación, la Comisión Evaluadora, deberá expedirse en primera instancia, sobre los proyectos que se consideran **Seleccionados** y **No Seleccionados**; para luego establecer un Orden de Mérito entre los proyectos **Seleccionados**.

Los puntajes se otorgarán conforme una escala de 0 a 100 puntos, siguiendo los criterios previstos en el ítem 10 de las presentes Bases.

El Orden de Mérito establecerá la prelación en el otorgamiento del correspondiente estímulo, y posibilitará que si algún proyecto luego de ser seleccionado, no pudiera implementarse, se asigne el apoyo al siguiente en dicho orden.

Todos los integrantes de los equipos de investigación de proyectos evaluados como **Seleccionados** recibirán una certificación que acreditará dicha situación, independientemente de que los proyectos reciban o no el estímulo económico.

## 12. Criterios de Evaluación.

Los Proyectos serán seleccionados en función de dos aspectos:

- a) Calidad del proyecto.
- b) Trayectoria del (los) investigador (es).

El aspecto **Calidad del proyecto** se evaluará a partir de los siguientes criterios:

Pertinencia y relevancia del problema a investigar.

La pertinencia se establece relacionando los propósitos del proyecto con los lineamientos de la institución en materia de investigación; mientras que la relevancia se refiere a la importancia que posee el tema a investigar.

Coherencia lógica del proyecto.

Se determina al analizar el grado de articulación entre los diferentes componentes del proyecto.

Diseño metodológico.

Remite al análisis de la coherencia entre el tema a investigar, el paradigma de investigación elegido y la estrategia general.

Sustentabilidad.

Implica el grado en que el proyecto podrá desarrollarse, tomando en consideración los posibles obstáculos que podrían surgir para su concreción y la capacidad de superarlos por parte de los investigadores.

La **Trayectoria del (los) investigador (es)** será ponderada atendiendo a los siguientes criterios:

1. Formación en investigación (títulos de grado y postgrado; otras acreditaciones).
2. Experiencia docente en el campo de conocimiento del tema propuesto.
3. Experiencia en investigación (desarrollo de proyectos, publicaciones, presentaciones en eventos científicos, etc.). En este rubro se tendrá especialmente en cuenta la participación en proyectos de investigación.

El puntaje máximo a asignar, en cada uno de los aspectos e ítems que los componen, será el siguiente:

<b>Aspecto</b>	<b>Puntaje máximo</b>
Pertinencia y relevancia del problema.	20 puntos.
Coherencia lógica del proyecto.	20 puntos.
Diseño metodológico.	20 puntos.
Sustentabilidad.	15 puntos.
<b>Subtotal Proyecto</b>	<b>75 puntos.</b>
Formación en investigación.	5 puntos.
Experiencia docente en el campo disciplinar.	10 puntos.
Experiencia en investigación	10 puntos.
<b>Subtotal Equipo</b>	<b>25 puntos.</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos.</b>

Se incluirán en el Orden de Mérito todos los proyectos que alcancen un puntaje mínimo del 60 % en cada uno de los aspectos. Calidad del Proyecto: 45 puntos – Trayectoria del (los) investigador (es): 15 puntos.

### **13. Publicación y Difusión.**

Los resultados de las evaluaciones serán notificadas a los responsables de cada proyecto.

Los proyectos ejecutados serán presentados en Ateneos y difundidos a través de la página web del ISARM.

### **14. Consultas.**

Los interesados en presentar proyectos recibirán asesoramiento y orientación de la **Dirección de Promoción, Investigación y Desarrollo Educativo**.

Las consultas podrán realizarse con la Dra. Gladys Mabel Duarte en la mencionada dirección, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. o por e-mail [gladysd@isparm.edu.ar](mailto:gladysd@isparm.edu.ar)

## ANEXO I

### OBJETIVOS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL ISARM.

#### OBJETIVOS DE PROMOCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.

---

- Recuperar las prácticas significativas y contribuir a la solución de problemas de gestión y/o pedagógicos;
- Brindar asistencia técnica, orientación y acompañamiento a las instituciones educativas;
- Permitir el intercambio de resultados de investigación con las instituciones educativas de la zona;
- Generar, a través de la investigación, conocimientos que sirvan de soporte a las funciones de formación inicial y capacitación para el desarrollo de la competencia crítica.
- Producir aportes sustantivos para los diferentes espacios curriculares que forman el currículum, integrando a sus contenidos resultados de investigación.
- Contribuir al diseño de acciones de capacitación con bases en las demandas relevadas en la zona o a partir de un análisis de las prácticas vigentes.
- Desarrollar estudios destinados a lograr un estado de situación sobre el funcionamiento de las escuelas de la zona de influencia del Instituto.

#### LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.

---

##### **Formación Docente y atención a la diversidad en el contexto provincial:**

En esta línea se inscriben los proyectos de investigación que responden a la preocupación del Montoya por aportar elementos para el análisis y la elaboración de propuestas en torno a la educación y la cultura en todos sus aspectos e incorporar distintas perspectivas teóricas relacionadas con los grupos sociales y todas las formas y tipo de relaciones y manifestaciones que caracterizan a nuestra sociedad.

##### **Desarrollo rural, urbano y regional; vinculaciones con la formación de profesores:**

Este campo de la problemática social contribuye una opción de vinculación desde distintos enfoques disciplinarios con la dimensión físico-territorial de los asentamientos humanos y las relaciones económico-sociales y culturales

características de su desarrollo. Se trata de conocer y tramitar la propuesta de formación con una perspectiva de análisis estratégico situacional.

**Educación, calidad de vida y políticas económicas, sociales y educativas:**

En esta línea se incluyen los proyectos que se refieren a la satisfacción de las necesidades individuales y sociales fundamentales en la calidad de vida -salud, alimentación, vivienda, condiciones laborales adecuadas, recreación. Las investigaciones desarrolladas en esta línea pretenden apoyar la definición de políticas que respondan socialmente a la elevación de la calidad de vida de la población.

**Estado, poder y desarrollo educativo:**

En esta línea se inscriben los proyectos relacionados a la interacción entre distintas formas de gestión y ejercicio del poder, y su relación con el saber, el decir y el hacer. Se incluyen además, los proyectos que se refieren al conocimiento y comprensión de las organizaciones sociales y sus efectos en la educación.

**Enseñanza, currículum y formación docente:**

En esta línea se encuentran los proyectos de investigación relacionados a la conducción educativa, la enseñanza, el aprendizaje, la evaluación, la organización y la gestión curricular e institucional en todos sus aspectos con el fin de fortalecer la formación docente continua.

**Recursos naturales, producción e impacto ambiental:**

Están inscriptas en esta línea, investigaciones relacionadas a la conservación de los recursos naturales y a las alternativas de producción que contribuyan al uso racional de nuestros recursos y aminoren el daño que algunas tecnologías actuales producen al ecosistema

## ANEXO II

### GUÍA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y NORMAS TÉCNICAS

#### DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.

---

1. **Tapa:** En ella se consignará: Nombre de la Institución (Instituto, Centro de Investigación, Departamento, etc; Título de la Investigación y Subtítulo, si lo hubiere; Apellido y Nombres de (los) autor (es) y Año de presentación.
2. **Resumen:** Breve síntesis de los propósitos del trabajo a realizar de no más de 250 palabras.
3. **Fundamentación y/o Justificación de la elección del tema:** En la cual se presentará el tema elegido señalando, entre otras, las siguientes cuestiones: caracterización y delimitación del tema elegido; definición del problema; su ubicación en el actual contexto de desarrollo del campo específico; sus posibilidades de constituir un aporte original al desarrollo del campo específico; etc.
4. **Objetivos:** Los que deberán dar cuenta de la (las) proposición (es) que implica la formulación del proyecto.
5. **Diseño Metodológico:** Se señalará la estrategia general en la cual se inscribe la investigación a realizar; el tipo de investigación; los métodos y técnicas a utilizar, el plan de análisis y tratamiento de los datos y todo otro componente que de claras cuentas del tipo de diseño propuesto.
6. **Bibliografía:** Se incluirá el listado del material bibliográfico básico a emplear utilizando el sistema de citas especificado en el anexo sobre normas técnicas.
7. **Cronograma:** Se incluirán las diferentes etapas para la realización de la tarea consignando los tiempos previstos para la ejecución de cada una de ellas.

#### NORMAS TÉCNICAS.

---

##### a) En relación con el texto.

Deberán presentarse tres ejemplares impresos en hoja A4 y escrito en procesador de textos (Word o similar) en base a 35 líneas con interlineado sencillo y tipografía Times New Roman o Arial tamaño 12.

Los títulos de las partes, capítulos, subcapítulos y párrafos se presentarán en

la misma tipografía pero en tamaño 24, 20, 18 y 14 respectivamente, dejando entre los mismos y entre estos y el texto dos líneas en blanco.

Los márgenes Superior. Inferior, Derecho e Izquierdo serán de 3 cm.

Las páginas deberán numerarse en el borde superior derecho.

**a) En relación con las notas.**

Las notas se incluirán al final del texto utilizando la función “ Nota al pie ” (Nota al final) del procesador de textos.

**b) En relación con las citas.**

Las citas bibliográficas se escribirán entrecomilladas y en negrita, debiendo incorporarse las referencias en el texto utilizando el sistema Harvard, colocando entre paréntesis el apellido del autor, coma y el año de publicación. Ejemplo: (Altbach, 1997). Cuando se cite más de una obra de un mismo autor, estas se ordenarán cronológicamente según fecha de publicación, agregando al año una letra. Ejemplo: (Altbach, 1997b). Luego, en la parte denominada Bibliografía se consignarán las referencias completas según se especifica en el presente anexo.

**c) En relación con la Bibliografía.**

En esta parte se registrarán las referencias completas presentándose la siguiente información:

**Libros:** Apellido (s) e inicial (es) del autor (es) en mayúsculas; año de publicación entre paréntesis; título de la obra en mayúsculas; página (s); editor; lugar de publicación.

Ejemplo: TENTI FANFANI, E. y GÓMEZ CAMPO, V. (1989) **UNIVERSIDAD Y PROFESIONES**. Pag. 64. Editorial Miño y Dávila. Buenos Aires.

**Artículos:** Apellido (s) e inicial (es) del autor (es) en mayúsculas; año de publicación entre paréntesis; título en mayúsculas; nombre de la revista, volumen, número, página (s); editor; lugar de publicación.

Ejemplo: GARCÍA GUADILLA, C. (1995) **GLOBALIZACIÓN Y CONOCIMIENTO EN TRES TIPOS DE ESCENARIOS**. Pag. 82. Revista **Educación Superior y Sociedad** Vol. 6 Nº 1. OREALC - UNESCO. Caracas.

**Citas de citas:** En el caso de utilizarse una cita perteneciente a un autor, que sea tomada de otro texto que la incluye, se deberá procederse indicando: Apellido (s) e inicial (es) del autor (es) en mayúsculas; año de publicación entre paréntesis; título en mayúsculas; nombre de la obra, página (s); editor; y lugar de publicación del texto que se cita. Luego se consignará la palabra “ En “ y se registrará el Apellido (s) e inicial (es) del autor (es) en mayúsculas; año de

publicación entre paréntesis; título en mayúsculas; nombre de la obra, página (s); editor; lugar de publicación de la cuál fue tomada dicha cita.

Ejemplo: BRUNNER, J.J. (1990) **EDUCACIÓN SUPERIOR EN AMÉRICA LATINA. CAMBIOS Y DESAFÍOS**. Pag. 14. Fondo de Cultura Económica. Santiago de Chile. En: BORÓN, A. (1996) **ECONOMÍA POLÍTICA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**. Pag. 31. Revista **Educación Superior y Sociedad** Vol. 7 N° 2. OREALC - UNESCO. Caracas.

### **ANEXO III**

#### **a) GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO**

El Presupuesto de los proyectos deberá presentarse en el siguiente formato:

<b>Rubro</b>	<b>Detalle</b>	<b>Costo total</b>
HONORARIOS PROFESIONALES		
GASTOS OPERATIVOS		
<b>TOTAL</b>		

#### **b) GUÍA PARA LA RENDICIÓN DE GASTOS**

Los elementos de la rendición de cuentas son:

- a) nota de elevación dirigida la Dirección de Promoción, Investigación y Desarrollo, con el detalle de los documentos que se acompañan y fotocopias de los comprobantes.
- b) Planilla discriminativa.
  - Nombre del Proyecto
  - Rubros que se rinden
- c) Los comprobantes que se aceptarán para la rendición de cuentas son:
 

Originales que justifiquen las erogaciones y prueben que los fondos fueron afectados al destino para el cual fueron acordados. (Ticket o facturas B o C a nombre de ISARM.
- d) Comprobantes de honorarios profesionales y de las erogaciones en concepto de recursos humanos.